28/06/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

La Justicia confirma un nuevo caso de usura en un contrato de tarjeta revolving de Wizink Bank

Una reciente sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid confirma un **nuevo caso de usura en el contrato de una tarjeta revolving del Wizink Bank S.A**. La Sala ha razonado que el interés pactado en el contrato es notablemente superior al normal, existiendo una diferencia superior a seis puntos porcentuales entre el tipo de medio de mercado y el establecido en el contrato.

El Juzgado de Primera Instancia núm.44 de Madrid estimó la demanda formulada por el letrado **Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández**, del despacho Quercus Jurídico, en representación del cliente. En consecuencia de la estimación del recurso, el juzgado **declaró el carácter usuario y la nulidad del contrato** de la tarjeta de crédito suscrito en 2017 entre la parte actora y la demandada por existencia de usura en anexo del reglamento de tarjeta. Contra dicha resolución se interpuso recurso de apelación por el Wizink, no obstante la Audiencia Provincial de Madrid ha desestimado el recurso, confirmando así la nulida

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |